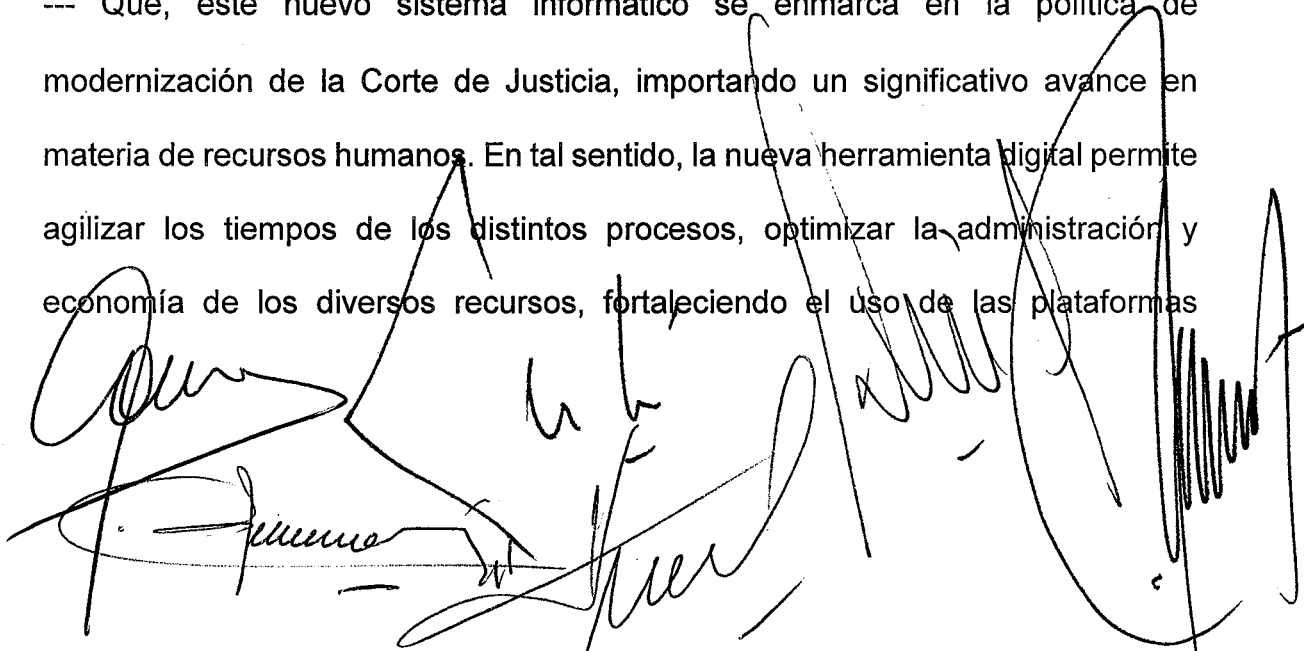


ACUERDO GENERAL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO

En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Sr. Ministro Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR, con la presencia de los Señores Ministros Dres. JUAN JOSE VICTORIA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, MARCELO JORGE LIMA y la Sra. Ministra Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, y con la asistencia de la Señora Fiscal de Cámara Dra. SILVINA GERARDUZZI, subrogante del Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, en los términos del artículo 25 de la LP N° 2352-O, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia dispuso ampliar la funcionalidad de la plataforma digital denominada "Mi Legajo", mediante un desarrollo tecnológico efectuado por la Dirección de Informática. Dicha herramienta, de aplicación en el ámbito del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, tiene por objeto gestionar el régimen de licencias establecido en el Acuerdo General N° 24/1998 y sus modificatorias.

--- Que, este nuevo sistema informático se enmarca en la política de modernización de la Corte de Justicia, importando un significativo avance en materia de recursos humanos. En tal sentido, la nueva herramienta digital permite agilizar los tiempos de los distintos procesos, optimizar la administración y economía de los diversos recursos, fortaleciendo el uso de las plataformas

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some overlapping, representing the court members and the fiscal general mentioned in the text above. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

informáticas ya existentes; en tanto que las solicitudes de licencias del personal que integran los distintos escalafones de la planta del Poder Judicial de San Juan deberán gestionarse únicamente en forma digital desde la plataforma mencionada.

--- Que, dicha plataforma ha superado el proceso de prueba y validación técnica, estando en condiciones de entrar en funcionamiento para beneficio de los usuarios.

--- Que, a los fines de facilitar su conocimiento y adaptación, se considera conveniente una implementación gradual, manteniendo en simultáneo el tradicional procedimiento de gestión de licencias por el lapso de 30 días corridos a partir de su puesta en funcionamiento. Cumplido dicho plazo, quedará el sistema digital como único procedimiento habilitado para los trámites mencionados.

--- Por todo ello, conforme las atribuciones conferidas por el art. 207 de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Tribunales N° 2352 -O-,

ACORDARON:

1- Sustituir el procedimiento para la gestión de licencias del personal del Poder Judicial de San Juan, a través del sistema informático habilitado en el aplicativo "Mi Legajo".

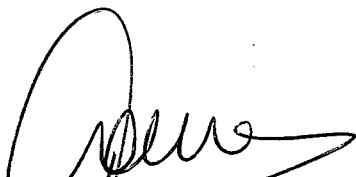
2- Disponer que la Dirección de Informática instale en el aplicativo "Mi Legajo", el nuevo sistema para gestionar las licencias establecidas en el Acuerdo General N° 24/1998 y sus modificatorias, el que quedará habilitado funcionalmente y operativo a partir del 08 de junio de 2026.

3. Encomendar a la Dirección de Informática y la Dirección de Comunicación Institucional, la elaboración y difusión de tutoriales y contenidos informativos a los fines de la eficientización de su uso.

4- Disponer que a partir de la habilitación del sistema digital y por el término de treinta (30) días corridos, se mantenga simultáneamente vigente el sistema tradicional de pedido de licencias en uso, con el objeto de facilitar la adaptación al nuevo procedimiento. Cumplido el plazo mencionado, quedará vigente el nuevo sistema digital como único válido a partir del día 8 de julio de 2026.

5- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

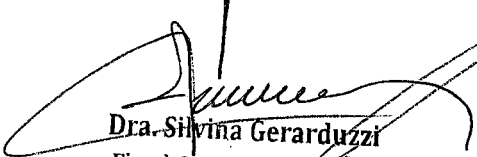
— Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.

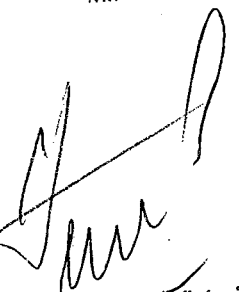

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

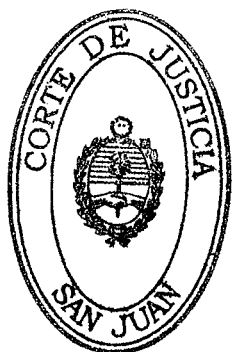

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

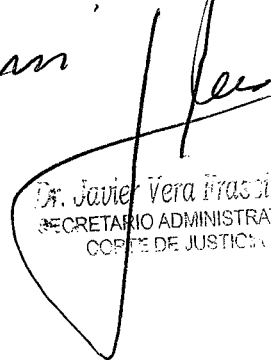

Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO


Dra. Silvana Gerarduzzi
Fiscal General Subrogante


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO




Dr. Javier Vera Frassinella
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

